



364-A

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA INTERIOR DE PLANTA ALTA Y REHABILITACION DE CUBIERTAS Y FACHADAS EN LA ESTACION MARITIMA DE TARIFA (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Nº 176 DE 24 DE JULIO DE 2015).

Algeciras, 12 de Enero de 2016

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 364-A para la adjudicación de las obras del proyecto **BASICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA INTERIOR DE PLANTA ALTA Y REHABILITACION DE CUBIERTAS Y FACHADAS EN LA ESTACION MARITIMA DE TARIFA**, y de acuerdo con,

RESULTANDO Que el 9 de Junio de 2015, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación de las obras del proyecto **BASICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA INTERIOR DE PLANTA ALTA Y REHABILITACION DE CUBIERTAS Y FACHADAS EN LA ESTACION MARITIMA DE TARIFA**, con un presupuesto de contrata de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.170.368,99 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que el 9 de Julio de 2015, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de procedimiento abierto, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el Boletín Oficial del Estado nº 176 de 24 de Julio de 2015.

RESULTANDO Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

1. Alvac, SA y Construcciones Ros Zapata, SA.
2. Cartuja Inmobiliaria, SAU.
3. Construcciones Mena y Barranco, SL.

4. Díaz Cubero, SA.



5. Edimel, SL.
6. Elecnor, SA.
7. Ferrovia Agroman, SA.
8. Istem, SL y Copcisa, SA en UTE.
9. Levantina, Ingeniería y Construcción, SL
10. Ucop Construcciones, SA.

Del examen previo del contenido documental del sobre nº 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL – realizado por el Servicio Jurídico de esta Autoridad Portuaria, se certificó que la documentación presentada por las empresas era correcta.

RESULTANDO Que con fecha 15 de Septiembre de 2015, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

RESULTANDO Que con fecha 30 de Noviembre de 2015, tras la entrega a la Mesa de Contratación de las valoraciones técnicas, se procedió, previa convocatoria y en acto público, a la apertura de las ofertas económicas, las cuales constan en el expediente.

Con carácter previo a la apertura de los sobres nº 3 de Propuestas Económicas, la Mesa informó sobre las valoraciones técnicas entregadas por la Comisión Técnica, que arrojaron el siguiente resultado:

| Empresa licitadora | Valoración técnica |
|---|--------------------|
| Alvac, SA y Construcciones Ros Zapata, SA. en UTE | 54'93 * |
| Cartuja Inmobiliaria, SAU. | 68'55 |
| Construcciones Mena y Barranco, SL. | 36'95 * |
| Díaz Cubero, SA. | 60'13 |
| Edimel, SL. | 49'88 * |
| Elecnor, SA. | 87'48 |
| Ferrovia Agroman, SA. | 89'80 |
| Istem, SL y Copcisa, SA en UTE. | 76'03 |
| Levantina, Ingeniería y Construcción, SL | 37'73 * |



| | |
|--------------------------|---------|
| Ucop Construcciones, SA. | 35'48 * |
|--------------------------|---------|

() No alcanza una VT mayor o igual a 60 puntos, por lo tanto se considera una oferta con calidad técnica inaceptable.*

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura de los Sobres nº 3 de propuestas económicas, que arrojaron el siguiente resultado sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.170.368,99 €):

| Empresa licitadora | Proposición económica |
|---|-----------------------|
| Alvac, SA y Construcciones Ros Zapata, SA. en UTE | 823.003,47 € |
| Cartuja Inmobiliaria, SAU. | 961.188,01 € |
| Construcciones Mena y Barranco, SL. | 900.000,00 € |
| Díaz Cubero, SA. | 898.258,20 € |
| Edimel, SL. | 869.584,16 € |
| Elecnor, SA. | 835.215,00 € |
| Ferrovial Agroman, SA. | 882.439,72 € |
| Istem, SL y Copcisa, SA en UTE. | 841.284,11 € |
| Levantina, Ingeniería y Construcción, SL | 857.997,50 € |
| Ucop Construcciones, SA. | 818.790,15 € |

RESULTANDO Que la puntuación global de las empresas, tras las consideraciones y propuestas realizadas en apartados anteriores y realizada la ponderación de las puntuaciones técnicas y económicas obtenidas en base a lo establecido en el pliego del concurso, es la siguiente:

| Empresa licitadora | Puntuación Técnica (PT) | Puntuación Económica (PE) | Puntuación Global (PG) |
|---|-------------------------|---------------------------|------------------------|
| Alvac, SA y Construcciones Ros Zapata, SA. en UTE | 54'93 * | --- | --- |
| Cartuja Inmobiliaria, SAU. | 68'55 | 84'96 | 78'40 |
| Construcciones Mena y Barranco, SL. | 36'95 * | --- | --- |
| Díaz Cubero, SA. | 60'13 | 92'47 | 79'53 |
| Edimel, SL. | 49'88 * | --- | --- |
| Elecnor, SA. | 87'48 | 100'00 | 94'99 |
| Ferrovial Agroman, SA. | 89'80 | 94'36 | 92'54 |
| Istem, SL. y Copcisa, SA en UTE. | 76'03 | 99'27 | 89'97 |



| | | | |
|--|---------|-----|------|
| Levantina, Ingeniería y Construcción, SL | 37'73 * | --- | ---- |
| Ucop Construcciones, SA. | 35'48 * | --- | ---- |

(*) Excluida por ser una oferta con calidad técnica inaceptable (VT<60).

RESULTANDO Que las ofertas aceptadas y encuadradas en el en el intervalo de calidad técnica suficiente, clasificadas en orden de puntuación de mayor a menor, es el siguiente:

| Orden | Empresa licitadora | Puntuación Global (PG) |
|-------|----------------------------------|------------------------|
| 1 | Elecnor, SA. | 94'99 |
| 2 | Ferrovial Agroman, SA. | 92'54 |
| 3 | Istem, SL. y Copcisa, SA en UTE. | 89'97 |
| 4 | Díaz Cubero, SA. | 79'53 |
| 5 | Cartuja Inmobiliaria, SAU. | 78'40 |

RESULTANDO Que, con fecha 11 de Enero de 2016, la Mesa de Contratación elevó al Órgano de Contratación la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la **ELECNOR, SA.** por un importe, IVA excluido, de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS (835.215,00 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.

CONSIDERANDO Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

1.- Adjudicar las obras del proyecto **BASICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA INTERIOR DE PLANTA ALTA Y REHABILITACION DE CUBIERTAS Y FACHADAS EN LA ESTACION MARITIMA DE TARIFA** a la empresa **ELECNOR, SA.** por un importe, IVA excluido, de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS (835.215,00 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.



2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE

Manuel MORÓN LEDRO

